

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	13

INFORME DE EVALUACION –VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES –INVITACION PÚBLICA
No. IP-DT-BOL- 007-2022

OBJETO:

“MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1408 DE 2021 A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS A LAS VÍAS INTERNAS COMPLEMENTARIAS AL TANQUE DE AGUA SALÓN TERCERA EDAD Y NUEVA URBANIZACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”

FECHA: 09/09/2022

1. OBJETO

El día 30 de agosto de 2022, el Instituto Nacional de Vías publicó el proceso de contratación con INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-BOL-007-2022.PARA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA con objeto “MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1408 DE 2021 A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS A LAS VÍAS INTERNAS COMPLEMENTARIAS AL TANQUE DE AGUA SALÓN TERCERA EDAD Y NUEVA URBANIZACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	DISPONIBILIDAD PRESPUETAL y PRESUPUESTO OFICIAL	
		CDP NUMERO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
“Mejoramiento de vías internas en el corregimiento del saldo municipio de él carmen de bolívar en el marco del convenio interadministrativo 1408 de 2021 a través del suministro de materiales pétreos a las vías internas complementarias al tanque de agua salón tercera edad y nueva urbanización en el corregimiento de el saldo municipio de el carmen de bolivar”	UN (01) MES a partir de la aceptación de la oferta.y orden de inicio.	147722 de fecha 28 de abril de 2022	(\$57.583.505,00)

2.1. Disponibilidad presupuestal

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 147722 de fecha 2022-28-04 por valor de trecientos millones de pesos (\$300.000.000,00).

2.2. Presupuesto oficial

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIETOS CINCO PESOS M/CTE (\$57.583.505,00) incluido IVA.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se presentó una (1) observación al proceso No. **IP-DT-BOL-007-2022**, GEOCIVILES INGENIERIA SAS, la cual fue respondida dentro de los términos.

4. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de selección del 02 de septiembre de 2022, presentaron propuesta los siguientes oferentes:

PROPUESTA	PROPONENTE	RADICADA EN SECOP II
-----------	------------	----------------------

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	13

1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	1/09/2022 3:09 AM
2	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	1/09/2022 5:35 PM
3	LINA MILENA MARTINEZ	2/09/2022 1:05 AM
4	CVC S.A.S.	2/09/2022 7:58 AM

5. VALORES RECIBIDOS

Las propuestas recibidas con sus respectivos valores se muestran a continuación:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR OFRECIDO
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	57.583.505 COP
2	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	57.426.425 COP
3	LINA MILENA MARTINEZ	47.937.500 COP
4	CVC S.A.S.	57.045.625 COP

6. MENOR VALOR OFRECIDO

De acuerdo con lo estipulado en el 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen

4. “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

En caso de empate, deberá aplicarse el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, según lo descrito en la invitación publica en el numeral 5.3.

De conformidad con el concepto expedido por Colombia Compra Eficiente bajo No. CU — 182 de 2020 con radicado 2202013000002353, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluarán las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos.

En tal sentido y para efectos de establecer el menor valor de la propuesta a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, los proponentes deberán aportar el formulario de la propuesta económica, en donde se tomará el valor total de los ítems allí establecidos por cada proponente, en las condiciones requeridas por la entidad en el modelo suministrado y con el cumplimiento de la Directriz de Colombia Compra Eficiente antes citada, esto es, el valor total incluido el IVA.

Con fundamento en lo anterior, teniendo en cuenta el menor valor, el siguiente es el orden de elegibilidad de verificación de los requisitos habilitantes una vez revisadas:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR	PROPUESTA
1	LINA MILENA MARTINEZ	47.937.500 COP	3
2	CVC S.A.S.	57.045.625 COP	4
3	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	57.426.425 COP	2

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	13

4	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	57.583.505 COP	1
---	-------------------------------	----------------	---

7. **INFORME DE EVALUACION:**

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

En el presente proceso de Invitación Pública, la oferta de menor valor total es la propuesta presentada por la oferente LINA MILENA MARTÍNEZ la suma de \$ **47.937.500 MCTE**, por consiguiente, procedemos a examinar los requisitos habilitantes.

7.1 **VERIFICACION JURÍDICA:**

1. PROPONENTE MENOR VALOR TOTAL: LINA MILENA MARTINEZ MONTES

1. APORTÓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: debidamente firmada por el representante legal de la firma y acompañó la cedula de ciudadanía.

NOMBRE DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: LINA MILENA MARTINEZ MONTES
C. C. No. 1.098.776.825 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Calle 11 kr 2 - 111 Conjunto Villa Mérida (Mompox-Bolívar)
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: linamilena_02@hotmail.com
CELULAR: 3102542685
CIUDAD: Mompox – Bolívar

2. APORTÓ COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.098.776.825 de Bucaramanga

3. PRESENTÓ CERTIFICADO DE LA POLICÍA NACIONAL: no se encuentra reportado con antecedentes judiciales. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:49:56 PM horas del 31/08/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N°1098776825 Apellidos y Nombres: MARTINEZ MONTES LINA MILENA. **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**

4. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 03/08/2022 05:51:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N.º. 1098776825 y Nombre: LINA MILENA MARTINEZ MONTES. **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 38551996. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando [https //www.policia.gov.co](https://www.policia.gov.co), menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

5. PRESENTÓ CERTIFICADO DE SALUD EN EPS SANITAS: La presente se expide a nombre de Martínez Montes, Lina Milena, a los 03 días del mes de agosto del año 2022.

6. PRESENTÓ CERTIFICADO DE FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR: LINA MILENA MARTINEZ MONTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.098.776.825, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir, La presente certificación se expide el 3 de agosto del 2022.

7. PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de agosto de 2022, a las 17:41:10, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.** Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional,

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	13

siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

8. PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Bogotá DC, 01 de septiembre del 2022 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el (la) señor(a) LINA MILENA MARTINEZ MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098776825: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

9. PRESENTÓ RUT: Fecha generación documento PDF: 02-08-2022 05:10:21PM
Número de Identificación Tributaria (NIT) - 1 0 9 8 7 7 6 8 2 5 7
No responsable de IVA

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: CUMPLE

7.2 EVALUACION TECNICA

OFERENTE # 1: LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES

4.7 EXPERIENCIA A REVISAR

“ El oferente deberá contar con experiencia específica en: **MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O EN EL SUMINISTRO O VENTA O DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PÉTREO Y/O COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.** La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO CINCO (5) contratos terminados y recibidos a satisfacción.**

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el valor del Presupuesto Oficial Estimado - POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. Lo anterior con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar”

El proponente **LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES** diligenció el FORMATO 3 EXPERIENCIA de la invitación pública IP-DT-BOL-007-2022 que correspondan a las actividades definidas en la presente invitación pública, donde el oferente debe contar con experiencia especifica en: **MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O EN EL SUMINISTRO O VENTA O DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PÉTREO Y/O COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.**

Experiencia #1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS CARRILES DE ENTRADA Y SALIDA Y ÁREA DE CIRCULACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO, E.D.S. VESBIO S.A.S

El proponente presenta las siguientes certificaciones:

1. Contrato de obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS CARRILES DE ENTRADA Y SALIDA Y ÁREA DE CIRCULACIÓN, DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO, E.D.S VESUBIO S.A.S ETAPA I”. Por un valor de \$164.323.180. Con un plazo de 6 meses.

Contratista: LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES
Contratante: E.D.S VESUBIO S.A.S

El oferente proporciona CERTIFICACION de contrato de obra No.001 con fecha de suscripción del 11 de octubre del 2021 y firmado a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintiuos (2021) por FUAD HAZBUN GULLOSO, representante legal de E.D.S. VESUBIO. S.A.S, en modalidad de contratante y por LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES, en modalidad de contratista.

CONTIENE:

1. Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la Certificación: E.D.S VESUBIO S.A.S, identificado con NIT. No. 901373172-7, con domicilio principal en Talaigua Nuevo-Bolívar, representada legalmente por el señor **FUAD HAZBUN GULLOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.470.967, que para los efectos de este contrato se denomina CONTRATANTE.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
			1		
		PÁGINA	5	DE	13

2. **Nombre o razón social del contratista y NIT:** LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES, con número de cedula 1.098.776.825, y NIT. 1098776825-7.
3. **Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación:** “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS CARRILES DE ENTRADA Y SALIDA Y ÁREA DE CIRCULACIÓN, DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO, E.D.S VESUBIO S.A.S ETAPA I”
4. **Fecha de iniciación del contrato:** 11 de octubre de 2021.
5. **Fecha de terminación del contrato:** 11 de abril de 2022.
6. **Valor del Contrato:** CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 164.323.180) MCTE

2. Acta de recibo final de obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS CARRILES DE ENTRADA Y SALIDA Y ÁREA DE CIRCULACIÓN, DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO, E.D.S VESUBIO S.A.S ETAPA I”

El oferente proporciona CERTIFICACION de acta de recibo final de obra No.001 con fecha de suscripción del 11 de octubre del 2021 y firmado a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) por **FUAD HAZBUN GULLOSO**, con cedula de ciudadanía **No. 7.470.967**, representante legal de E.D.S. VESUBIO. S.A.S, con **NIT. 901373172-7**, quien actúa en calidad contratante y por LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES, con número de cedula **1.098.776.825**, en calidad de contratista, con un plazo de seis **(6) meses**, una cuantía de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS (**\$ 164.323.180**) MCTE y cuadro de descripción de cantidades de obras ejecutadas.

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el valor del Presupuesto Oficial Estimado - POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. Lo anterior con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar.

Valor del contrato en SMMLV: 164,323
1.5 del valor presupuesto oficial en SMMLV: 86,375
El contrato aportado por el oferente en SMMLV de 164,323 es mayor al **1.5 del valor presupuesto oficial en SMMLV: 86,375 (164,323> 86,375).**

El proponente diligencia documento de DECLARACIÓN JURAMENTADA-CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde expresa lo siguiente “Yo LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES identificada con CC. No. 1.098.776.825 de la ciudad de Bucaramanga, Santander, exhibo certificación bajo el compromiso de juramento que se entiende prestado con la suscripción de la misma, en la que manifiesto que cuento con obligatorio para dar cumplimiento de las condiciones técnicas del presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición durante la realización del contrato, en caso de ser adjudicado, de igual manera, adjunto el formulario de las condiciones técnicas mínimas firmado y las cuales cumpliré en su totalidad”, debidamente firmado por **LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES** identificada con **CC. No. 1.098.776.825**.

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: **CUMPLE**

7.2.1 OFERTA ECONOMICA

El proponente presenta el **FORMULARIO-Oferta Económica**, diligenciado y firmado por el proponente, con las siguientes consideraciones:

El proponente ofrece valore de precio unitario en 0, como el ítem 2.0, por lo cual DEBERA TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN el Literal N de las causales de Rechazo y LA NOTA 6. del presupuesto oficial, LA CUAL INDICA LO SIGUIENTE: “**No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem. Adicionalmente deberá EXPLICAR Y ACLARAR EL POR QUE DEL VALOR DEL PRECIO UNITARIO EN CERO (0)**”

De acuerdo al Registro Único Tributario de la oferente **LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES** con **NIT. 1098776825-7**, en la sección Responsabilidades, Calidades y Atributos, en el ítem 49, la oferente es **No responsable de IVA.**

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: **EXPLICAR Y ACLARAR.**

En el numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO se verificaron los literales A hasta la Z de la siguiente manera:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	13

Criterio de aceptabilidad	Condición de la oferta	Resultado
A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.	No sucede	cumple
B. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo	No sucede	cumple
C. Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos reemplazar el texto anterior por el siguiente: Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes para un mismo lote o grupo, estando incursos en la situación descrita en los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.	No sucede	cumple
D. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.	No sucede	N. A
E. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.	No sucede	cumple
F. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.	No sucede	cumple
G. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.10.	No sucede	cumple
H. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.	No sucede	cumple
I. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta (SI APLICA)	No sucede	cumple
J. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato	No sucede	cumple
K. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.	No sucede	cumple
L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección de la invitación.	No sucede	cumple

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022</p>	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	13

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la invitación.		
M. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.	No sucede	cumple
N. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.	SUCEDE	EXPLICAR Y ACLARAR
O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. (Aplica para procesos con precios unitarios.)	No sucede	cumple
P. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.	No sucede	cumple
Q. Presentar más de una oferta económica o presentar más de una oferta económica para el mismo lote o grupo (Si aplica)	No sucede	cumple
R. Presentar la oferta extemporáneamente	No sucede	cumple
S. No presentar oferta económica.	No sucede	cumple
T. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo	No sucede	cumple
U. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.	No sucede	cumple
V. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el “Capítulo II Especificaciones técnicas”.	No sucede	cumple
W. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas; o Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas. (Si aplica)	No sucede	cumple
X. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a	No sucede	cumple

la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.		
---	--	--

7.2.2 CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA.

CALIFICACIÓN

Proponente	Valor Total	Evaluación Técnica	
LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES	\$ 47.937.500	Oferta económica: EXPLICAR Y ACLARAR	Experiencia: CUMPLE

El proponente ofrece valore de precio unitario en 0, como el ítem 2.0, por lo cual DEBERA TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN el Literal N de las causales de Rechazo y LA NOTA 6. del presupuesto oficial, LA CUAL INDICA LO SIGUIENTE: “No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem. Adicionalmente deberá EXPLICAR Y ACLARAR EL POR QUE DEL VALOR DEL PRECIO UNITARIO EN CERO (0)

SE SOLICITA QUE EXPLIQUE Y ACLARE a la entidad las razones técnicas y financieras que sustentan el valor ofrecido.

1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare

explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN:

Proponente	Valor Total	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica		Calificación Definitiva
LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES	\$ 47.937.500	CUMPLE	Oferta económica: EXPLICAR Y ACLARAR	Experiencia: CUMPLE	EXPLICAR Y ACLARAR

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	DE	13

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

LA PROPONENTE **LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES** deberá tener en cuenta lo enunciado en el numeral **1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES** presente en la invitación publica, el cual dice lo siguiente:

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, **MÍNIMO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, QUE ACLARE, EXPLIQUE O APORTE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SUBSANABLE;** en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. **Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado**, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

El proponente ofrece valore de precio unitario en 0, como el ítem 2.0, por lo cual **DEBERA TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN el Literal N de las causales de Rechazo y LA NOTA 6. del presupuesto oficial, LA CUAL INDICA LO SIGUIENTE: “No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem. Adicionalmente deberá EXPLICAR Y ACLARAR EL POR QUE DEL VALOR DEL PRECIO UNITARIO EN CERO (0)”- EXPLICAR Y ACLARAR.**
Los documentos exigidos deben ser subidos por completo a la plataforma Secop II, hasta las 8:30 a.m. del 08 de septiembre de 2022, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

Realizado en la ciudad Cartagena, Departamento del Bolívar, el día 07 de septiembre de 2022.

9. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES:

Transcurrido el plazo para presentar observaciones y /o subsanaciones (08/09/2022, hasta las 8:30 a.m.) los oferentes **LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES** y **CVC S.A.S** , presentaron las siguientes aclaraciones, subsanaciones y observaciones a las cuales se le dio respuesta dentro de los términos:

FECHA:

9 de septiembre de 2022

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Después de terminada la fecha límite para presentar observaciones , aclaraciones y/o subsanaciones a la evaluación No. 1 del proceso IP-DT-BOL-007-2022, (8-09-2022, hasta las 8: 30 a.m. Se presentaron en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> , las siguientes observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [IP-DT-BOL-007-2022](#)
Descripción del proceso **MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERA**
De: **LINA MILENA MARTINEZ MOMTES**

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	10	DE	13

Usuario: LINA MILENA MARTINEZ MONTES

Fecha: 19 horas de tiempo transcurrido (7/09/2022 3:47:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4056038

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN No. IP-DT-BOL-007-2022

	Documento	Nombre del documento
Anexos	RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN.pdf	RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN.pdf

Texto de mensaje

Señores:

Dentro de los términos adjunto respuesta al informe de evaluación - verificación de requisitos habilitantes - invitación pública No. IP-DT-BOL-007-2022.

Espero que sea agradable y satisfactoria la respuesta para el comité evaluador,

ATT: LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES

Septiembre 07 de 2022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Dirección territorial bolívar
Centro - Calle del Candilejo. No. 33-41 piso 2 Edificio Rafael del Castillo
Cartagena - Colombia

REFERENCIA: Proceso de Mínima cuantía No. IP-DT-BOL- 007-2022, en adelante el “Proceso de Contratación”.

Objeto: “MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1408 DE 2021 A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS A LAS VÍAS INTERNAS COMPLEMENTARIAS AL TANQUE DE AGUA SALÓN TERCERA EDAD Y NUEVA URBANIZACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”.

ASUNTO: RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-BOL- 007-2022.

Respetados señores,

El motivo de la presente tiene por objeto dar respuesta al informe de evaluación – verificación de requisitos habilitantes – invitación pública No. IP-DT-BOL-007-2022 con fecha de 07 de septiembre de la presente anualidad, en el cual se me pide aclarar y explicar las razones técnicas y financieras que sustenten el valor ofrecido en la oferta económica, proporcionalmente, ante lo cual DECLARO Y MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que con el valor total de la oferta económica y con cada uno de los precios unitarios presentados ejecutaré todas las actividades establecidas en dicha propuesta.

Es importante precisar que se suministrará la subbase granular tipo C, teniendo en cuenta que el proyecto requiere de **8 m3** cómo aparece en el presupuesto oficial, esto a su vez por un valor unitario de **\$56.500** con un valor total del ítem **\$452.000**. Si se analiza desde el punto de vista financiero, este valor no supera el **1%** de mi oferta económica, de esta manera, asumo la responsabilidad dentro de las utilidades del proyecto.

Con relación al **IVA** he adjuntado dentro de mi propuesta el certificado expedido por la entidad competente (DIAN) dónde certifica que **NO soy responsable del IVA**.

En complemento a lo anterior, declaro bajo la gravedad de juramento, el compromiso de asumir los costos adicionales de dichas actividades con el rubro correspondiente a administración como fue ofertado en la propuesta.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	11	DE	13

Esto es justificado con el fin de aclarar que el proyecto no entrará en una supuesta condición individual de inferior eficacia.

FIRMA:
LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES
C.C. 1.098.776.825 de Bucaramanga, Santander

INVIAS RESPONDE

Revisado los documentos descargados de la plataforma del secop II y presentados por la oferente LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES, los cuales hacen parte de este documento, se procedió a la verificación de lo allí presentado y el comité evaluador considera que las aclaraciones y explicaciones dadas por ella satisfacen las expectativas de la entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

El valor Total de su oferta es (\$ 47.937.500), lo cual equivale al 83.25% del presupuesto oficial; considerar que la gran parte de esta disminución se debe al IVA (19%), que por la condición de la oferente LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES está exenta de este pago; o sea IVA (0).

Con respecto al precio ítem No. 2 SUMINISTRO DE SUBBASE GRANULAR TIPO C, por valor de \$ 0; manifiesta que **“teniendo en cuenta que el proyecto requiere de 8 m3 cómo aparece en el presupuesto oficial, esto a su vez por un valor unitario de \$56.500 con un valor total del ítem \$452.000. Si se analiza desde el punto de vista financiero, este valor no supera el 1% de mi oferta económica, de esta manera, asumo la responsabilidad dentro de las utilidades del proyecto”**.

Además, declara **“ bajo la gravedad de juramento, el compromiso de asumir los costos adicionales de dichas actividades con el rubro correspondiente a administración como fue ofertado en la propuesta. Esto es justificado con el fin de aclarar que el proyecto no entrará en una supuesta condición individual de inferior eficacia.”**

En vista de lo anterior y basándonos en los principios de Celeridad Administrativa, eficiencia y Eficacia, y al haber cumplido con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública la entidad acepta las aclaraciones y explicaciones presentadas por usted.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IP-DT-BOL-007-2022
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERA
De:	CVC S.A.S
Usuario:	Orlando Jose Rivero Garcia
Fecha:	3 horas de tiempo transcurrido (8/09/2022 8:21:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4058147
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACIÓN

Texto de mensaje

Buenos días,
Cordial saludo,

Mediante la presente solicito comedidamente se verifique la idoneidad del proponente evaluado en primera instancia para el presente proceso de selección, conforme al principio de selección objetiva del Estatuto General de Contratación Pública, toda vez que la experiencia aportada por el proponente LINA MILENA MARTINEZ, NO demostró alcance en el cumplimiento del requisito técnico de Experiencia específica en el que según la invitación publica solicita: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O EN EL SUMINISTRO O VENTA O DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PÉTREO Y/O COMPRAVENTA DE MATERIALES DE

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- IP-DT-BOL-007-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	12	DE	13

CONSTRUCCIÓN. El contrato aportado por el proponente citado tuvo una facturación por concepto de MATERIALES PÉTREOS de \$36.871.600, valor que no sustenta el numeral 4.7 EXPERIENCIA, que reza así: "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el valor del Presupuesto Oficial Estimado - POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. Lo anterior con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar". Lo expuesto a razón que el valor estimado del presupuesto para este proceso es de \$57.583.505.

Cordialmente,
Orlando Jose Rivero Garcia

1. INVIAS RESPONDE

Señor oferente la presente invitación publica es clara a la experiencia requerida, la cual transcribimos:
" 4.7 EXPERIENCIA

El oferente deberá contar con experiencia específica en: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O EN EL SUMINISTRO O VENTA O DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PÉTREO Y/O COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO CINCO (5) contratos terminados y recibidos a satisfacción.

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el valor del Presupuesto Oficial Estimado - POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. Lo anterior con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar."

Si verifica la experiencia presentada por la oferente, encaja en lo solicitado en los pliegos.

C.C: 1.098.776.825
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS CARRILES DE ENTRADA Y SALIDA Y ÁREA DE CIRCULACIÓN, DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO, E.D.S. VESUBIO S.A.S.

La oferente LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES presenta una experiencia en construcción de pavimento rígido, por lo cual cumple con la experiencia exigida en el pliego de condiciones. Esta experiencia se ejecutó con un valor de \$ 164.323.180, por lo cual este valor es superior al 150% POE.

Se debe tener en cuenta que las actividades realizadas en los contratos usados para la acreditación de la experiencia no necesariamente tienen que ser iguales a las actividades descritas en el presupuesto oficial estimado, y que el espíritu del pliego tipo es garantizar la pluralidad de los participantes mas no la particularidad para el caso de suministro de materiales.

Por tal motivo su solicitud oferente Orlando José Rivero García es denegada.

Atentamente

Original Firmado

Carmen Cecilia Perez Lopez
Directora Territorial Bolivar

Elaboró: Ing. Arnulfo Arias Saenz
Revisó: Abogado. Sandrys Muños Hurtado

10. NUEVA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que no existe alguna causa directa de rechazo, y que se solicitaron aclaraciones y explicaciones y el oferente los presentó en los términos, además presenta experiencia y las justificaciones pertinentes para ejecutar las obras, adicionalmente, considerando los criterios de Celeridad Administrativa y después de cumplir con lo exigido de la invitación publica la propuesta de la oferente **LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES**, ES HABIL JURIDICA Y TECNICAMENTE.

CALIFICACIÓN:

Proponente	Valor Total	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica		Calificación Definitiva
LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES	\$ 47.937.500	CUMPLE	Oferta económica: CUMPLE	Experiencia: HABIL	HABIL

11. PROPUESTAS ECONOMICAS EVALUADAS MENOR VALOR

N0.	Proponente	Valor Total
1	LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES	\$ 47.937.500

De acuerdo con la Invitación Publica y teniendo en cuenta que se presentaron observaciones a la evaluación inicial y se le dieron respuesta dentro de los términos, el contrato se le adjudica al proponente que haya presentado el menor precio y cumple las condiciones de la invitación, por tanto, el orden de elegibilidad es el siguiente:

N0.	Proponente	Valor Total	Identificación
1	LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES	\$ 47.937.500	C. C. No. 1.098.776.825 de Bucaramanga

Realizado en la ciudad de Cartagena, Departamento del Bolívar, el día 09 de septiembre de 2022.

12. COMITÉ EVALUADOR

Original firmado	Origina firmado
Dra. Sandry Muñoz Hurtado Revisión Jurídica	ARNULFO ARIAS SAENZ Ing. Profesional Especializado Responsable evaluación técnica
Aprobó: Original firmado	
CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ Directora Territorial Bolívar	